



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

2601

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza el cambio de adscripción del inmueble ubicado en la calle Jeroni Antich, 5, de Palma (Exp. SP 38/2023)

Antecedentes

1. El local dúplex 2º-2ª, 3º-3ª y trastero 1F, situado en la calle Jeroni Antich, 5, de Palma, se encuentra adscrito a la Consejería de Movilidad y Vivienda por Resolución del director general de Cooperación Local y Patrimoni de 6 de julio de 2020.

2. Las referencias del inmueble son las siguientes:

Activo fijo terrenos: 100000002273-0

Activo fijo construcciones: 100000002330-0

Referencias catastrales: 9809801DD6890H0028MO/9809801DD6890H0018HW

IDUFIR 07042000882319

3. El 13 de marzo de 2023 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, VALIB 181146, un oficio del secretario general de la Consejería de Movilidad y Vivienda donde solicita dejar sin efecto la adscripción del inmueble por el traslado de la Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación a una nueva ubicación.

4. El Servicio de Patrimonio tiene que realizar un estudio de la situación urbanística de este inmueble, para poder tener datos que permitan tomar una decisión sobre su destino. En tanto se llevan a cabo estas tareas, se considera adecuado adscribir provisionalmente el inmueble a la consejería competente en materia de patrimonio, actualmente la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 49, de 24 de abril*).

2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 192, de 24 de diciembre*).

3. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar la desadscripción a la Consejería de Movilidad y Vivienda del local dúplex 2º-2ª, 3º-3ª y trastero 1F, situado en la calle Jeroni Antich, 5, de Palma, y la adscripción provisional a la consejería competente en materia de patrimonio (actualmente la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores). Las referencias del inmueble son las siguientes:

Activo fijo terrenos: 100000002273-0

Activo fijo construcciones: 100000002330-0



Referencias catastrales: 9809801DD6890H0028MO/9809801DD6890H0018HW
IDUFIR 07042000882319

2. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 22 de marzo de 2023)

La directora general
Catalina Ana Galmés Trueba

